

Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de abril de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a las deliberaciones que tuvieron lugar en el Consejo de Seguridad el 10 de abril de 2018 en relación con las constantes denuncias de empleo de armas químicas en la República Árabe Siria.

Al respecto, me dirijo a usted con el fin de manifestarle mi profunda decepción por que el Consejo de Seguridad no haya podido acordar un mecanismo específico para exigir responsabilidades por el empleo de armas químicas en la República Árabe Siria.

Reitero mi indignación ante las noticias del empleo de ese tipo de armas en la República Árabe Siria. Reitero también mi más enérgica condena del empleo de armas químicas en general. El empleo confirmado de armas químicas, cualquiera sea la parte en el conflicto que las emplee, es abominable, censurable y una clara violación del derecho internacional.

La gravedad de las denuncias más recientes en relación con el empleo de armas químicas en Duma (este de Al-Guta) exige sin duda una investigación imparcial, objetiva e independiente, que lleven a cabo profesionales con la debida pericia. Por lo tanto, reitero mi apoyo a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su misión de determinación de los hechos, que tiene por mandato determinar las circunstancias relacionadas con las denuncias de empleo de sustancias químicas tóxicas como arma en la República Árabe Siria.

Ya se ha solicitado a la OPAQ que envíe un equipo de la misión de determinación de los hechos, y la OPAQ ha accedido. Por consiguiente, ya están en marcha los preparativos para la llegada del equipo a la República Árabe Siria, entre ellos el apoyo de seguridad que prestarán las Naciones Unidas. Debe darse total acceso a la misión, sin restricciones ni impedimentos, para que pueda llevar a cabo sus actividades.

Es nuestra responsabilidad asegurarnos de que se rindan cuentas por el empleo confirmado de armas químicas, sobre todo para con las víctimas de esos ataques. La falta de rendición de cuentas envalentona a quienes podrían emplear esas armas porque les garantiza impunidad. A su vez, eso debilita aún más la norma que prohíbe el empleo de armas químicas y la estructura internacional de desarme y no proliferación en su conjunto.

Insto a todos los Estados Miembros a que actúen con responsabilidad en estas peligrosas circunstancias. Apelo al Consejo de Seguridad para que cumpla sus obligaciones y no ceje en los esfuerzos por acordar un mecanismo específico,





imparcial, objetivo e independiente mediante el cual se exijan responsabilidades en lo que respecta al empleo de armas químicas. Por mi parte, estoy dispuesto a respaldar esos esfuerzos.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) António **Guterres**